



RESOLUCION R-N° 1019-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2009

Expte. N° 24.846/09

VISTO la propuesta de Ingreso 2010 efectuada por la SECRETARÍA ACADÉMICA y aprobada mediante Resolución CS N° 465/09; y

CONSIDERANDO:

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple, para integrar el equipo técnico-pedagógico responsable de la propuesta virtual del CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010.

QUE la presente convocatoria está encuadrada en los términos de la Resolución CS N° 1002-85.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple, para integrar el equipo técnico-pedagógico responsable de la propuesta virtual del CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010, cuyas funciones serán diseñar, implementar y evaluar la propuesta de intervención didáctica en el marco del Proyecto CILEU, por un lapso de cuatro (4) meses, dividido en dos períodos que abarcan desde Noviembre al 31 de Diciembre de 2009, y desde el 1 de Febrero hasta cumplimentar los cuatro (4) meses, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) cargo para Docente en Educación a Distancia
- 2 (dos) cargos para Docente en Informática
- 1 (un) cargo para Docente Especialista en Letras

ARTÍCULO 2º.- Establecer como perfil de los docentes a seleccionar, los siguientes aspectos:

- Ser o haber sido docente de la Universidad Nacional de Salta
- Conocer la problemática del Ingreso a la UNSa
- Conocer el Proyecto CILEU
- Tener experiencia en la Gestión de Proyectos de Educación a Distancia
- Tener experiencia en la Producción de materiales en distintos soportes para educación a distancia.
- Poseer disponibilidad horaria, según las necesidades del proyecto

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que los postulantes deberán presentar al momento de la entrevista una propuesta de trabajo para abordar con los alumnos ingresantes, la competencia: "Búsqueda, Selección, Organización y Sistematización de la Información". Para la citada propuesta se podrán seleccionar contenidos pertinentes al ciclo de algunas de las Facultades.

de los
C



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.846/09

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la presente selección, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- Dra. María Teresa MARTINEZ
- Prof. Gabriela SIÑANES
- Msc. Fanny Mabel PARRA
- Mag. Gustavo Daniel GIL

MIEMBROS SUPLENTE

- Lic. Stella BRIONES
- Prof. Nancy CARDOZO
- Lic. Alejandra CEBRELLI

ARTÍCULO 5°.- Fijar el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1° de la presente resolución:

- Período de publicidad: 22, 23 y 26 de Octubre de 2009
- Período de Inscripción: 27 y 28 de Octubre de 2009, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en SECRETARIA ACADEMICA, mediante la presentación de Currículum Vitae y documentación probatoria debidamente certificada.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día 29 de Octubre de 2009, la Comisión Evaluadora realizará el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que los docentes seleccionados deberán cumplir durante diez (10) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución CS N° 400/08.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución CS N° 420/99 y modificatorias – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que toda información como así también toda consideración que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, en el horario de 8:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Facultades, Sedes, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese a los miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARIA CELIA BIENTO
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1019-09